 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No.8515
(19 de noviembre de 2020)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 8495 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, “POR LA CUAL SE REALIZA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AL PILOTO DEL PROYECTO “APOYO EN LA FORMACIÓN DE TALENTO ESPECIALIZADO EN ÁREAS DE LA INDUSTRIA 4.0”

El Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Decreto Municipal 883 de 2015 y en el Acuerdo Directivo 003 de 2013, modificado por el Acuerdo 014 de 2015 – Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia, manifiesta:

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 8495 del 11 de noviembre de 2020 adoptó la apertura de la convocatoria, con su cronograma y procedimiento, para la inscripción al piloto del proyecto “Apoyo en la Formación De Talento Especializado en Áreas de la Industria 4.0”


Que el pasado 12 de noviembre de 2020 se publicó la Convocatoria estableciendo como fecha de cierre de inscripciones el día 19 de noviembre de 2020.

Que la convocatoria tiene como fin seleccionar a 1.500 personas para la formación de Talento Especializado.

Que para la fecha de cierre del período de inscripciones, establecida en el cronograma de la convocatoria, se encuentran cupos disponibles para la formación en talento especializado, por lo que se hace necesario ampliar el plazo de inscripciones.

En mérito de lo expuesto,

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 3

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 8495 del 11 de noviembre de 2020, el cual quedará así:

“ARTICULO 2° CRONOGRAMA. Establecer el siguiente cronograma para la convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Primera fase de inscripciones: dirigida a estudiantes y egresados de la Institución Educativa Inem - José Félix de Restrepo	12 de noviembre (08:00am) hasta el 15 de noviembre de 2020	A través de la página WEB www.sapiencia.gov.co
Segunda fase de inscripciones: dirigida al público en general de acuerdo a lo establecido en la presente resolución	16 de noviembre hasta el 24 de noviembre de 2020	www.sapiencia.gov.co
Resolución de aspirantes seleccionados y lista de espera.	25 de noviembre de 2020 (después de las 6:00 p.m.)	www.sapiencia.gov.co
Proceso de inscripción en las entidades tutoras	26 de noviembre hasta el 27 de noviembre de 2020	Se informará en la resolución de seleccionados
Resolución de seleccionados de la lista de espera	30 de noviembre de 2020	www.sapiencia.gov.co
Proceso de inscripción, en las entidades tutoras, de los seleccionados	01 de diciembre de 2020	Se informará en la resolución de seleccionados
Resolución de beneficiarios	02 de diciembre de 2020	www.sapiencia.gov.co

PARÁGRAFO 1. La documentación que soporta la información reportada en el formulario de inscripción deberá ser presentada a través de la página WEB www.sapiencia.gov.co, según el cronograma descrito previamente y que será publicado en la página WEB de la entidad.


PARÁGRAFO 2. Durante el proceso de inscripción, la Agencia de Educación Superior de Medellín -Sapiencia podrá cerrar los cursos en la medida en que se agoten los cupos asignados al mismo, y a la lista de espera.

PARÁGRAFO 3. La primera fase estará dirigida a los estudiantes con el grado noveno aprobado y egresados de la Institución Educativa Inem - José Félix de Restrepo; si cumplido el plazo de inscripción aquí señalado no se han completado los cupos disponibles para cada curso corto, se habilitará la segunda fase de inscripciones dirigida al público general.

PARÁGRAFO 4. Cualquier cambio al cronograma será divulgado por los mismos medios de difusión del presente acto administrativo”

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás apartes de la Resolución No. 8495 del 11 de noviembre de 2020, no se modifican y continúan en vigencia.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-011</p>
		<p>Versión: 02</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: Página 3 de 3</p>

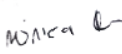
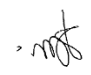

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el presente acto administrativo a través de los medios dispuestos por la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, que garantice el conocimiento de la ampliación del período de inscripciones.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su publicación, y contra ella no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ
 Director General
 Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia

<p>Elaboró y Revisó: Contratistas apoyo jurídico</p>	<p>Revisó: Apoyo Jurídico Oficina Jurídica</p>	<p>Aprobó: Jefe Oficina Jurídica</p>	<p>Aprobó: Subdirector de desarrollo del sistema de instituciones públicas de educación superior de Medellín</p>
<p>Mónica Marcela Ciro Marín</p> 	<p>Alejandra Muñoz</p> 	<p>María Catalina Bohórquez Del La Espriella</p>	<p>Cristian David Muñoz Velasco</p> 

<p>Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico</p>	<p>Revisó: Jefe Oficina Jurídica</p>	<p>Aprobó: Sistema Integrado de Gestión</p>
<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 14 de diciembre de 2016</p>